

LEY No. 1732

1 SEP 2014

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN TODAS LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Parágrafo 1º. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.

Parágrafo 2º. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Parágrafo 3º. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 2º. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio.

Artículo 3º. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de

los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura.

Artículo 4º. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3º de la presente ley, expida el Gobierno Nacional.

Artículo 5º. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un factor determinante para su ejecución.

Artículo 6º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz.

Artículo 7º. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.


Artículo 8º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


JOSE DAVID NAME CARDOZO

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


GREGORIO ELJACH PACHECO

	PROGRAMA DE ASIGNATURA	2012 Marzo 29	FOR – FO – 030	Versión 1.0

1. DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA

Facultad	Educación y Ciencias			
Programa	Todos los programas			
Nombre Asignatura	Cátedra de Paz			
Código	0102xxxx			
Área	Humanidades			
Departamento que la ofrece	Educación			
Requisitos	Ninguno			
Créditos	0			
Semestre	En cualquier semestre			
Modalidad	Presencial			
Intensidad Horaria/Semanal	Teóricas	1	Prácticas	
Intensidad Horaria/Semestral	Teóricas	1	Prácticas	
Nivel	Pregrado		x	Posgrado

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley 1732 del 2014, establece la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas del país, en la cual se explicita que se ofrezca como una asignatura independiente, que su desarrollo se ciña a un pensum académico flexible y sea el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. La mencionada norma, da soporte a una propuesta que contribuye a la consolidación del esfuerzo que se hace para lograr una transición de la violencia a la paz, motivando la creación de espacios de reflexión y formación, teniendo en cuenta posibilidades y fortalezas desde la familia, las Instituciones Educativas y las instancias del Estado, para aportar a la transformación de una cultura lesionada por la violencia dentro de su lenguaje, comportamientos, roles, estereotipos y relaciones socioculturales. Es necesaria la decisión de crear la cultura de paz, para educar a la comunidad en el hábito de vivir en paz.

3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la creación y fortalecimiento de una cultura de paz, desde la Universidad de Sucre, mediante el establecimiento de un espacio de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre la cultura de la paz, el desarrollo sostenible, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad educativa.

4. COMPETENCIAS

COMPETENCIA GENERAL: Proveer elementos necesarios en el desarrollo de una cultura de paz en el estudiante, considerando conceptos básicos a través de la cátedra magistral, que le permita desarrollarse como ser humano integral con conocimientos aplicables a su vida diaria, en su familia, entorno, ciudad y país.

5. CONTENIDO

- 5.1 Teoría y desarrollo de estudio de actos jurídicos de paz.
- 5.2 Generalidades
- 5.3 Elementos para garantizar la creación de una cultura de paz.
- 5.4 Temas que conducen a la Paz
- 5.5. La Familia: una estrategia de paz
- 5.6 Manejo del presupuesto: un agente de paz
- 5.7 Uso de la ética de mínimos para la terminación del conflicto
- 5.8 Metodología para lograr la Paz
- 5.9 Conocimiento de sí mismo
- 5.10 Responsabilidad ante la sociedad
- 5.11 Formador de formadores
- 5.12 Prácticas democráticas

	PROGRAMA DE ASIGNATURA	2012 Marzo 29	FOR – FO – 030	Version 1.0

5.13 Temas pedagógicos instructivos que enseñan a hacer la paz

5.14 Yo decido

5.15 Soy una vida de paz

5.16 La vida en una cultura de Paz

6. PLAN DE UNIDADES BÁSICAS

(Ver cuadro en la página siguiente).

7. METODOLOGÍA

Conferencias

8. EVALUACIÓN

No se hará evaluación

9. AYUDAS DIDÁCTICAS Y NECESIDADES DE RECURSOS

Computador, video vean, documentos, etc.

10. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia: artículo 22, 41 y 95.

Ley 115 de 1994.

Decreto 1345 del 2010.

Acto legislativo 1 de 2012.

Ley 1732 del 2014

Parra, D. Carlos – Proceso educativo para la Paz.

La Biblia

COMITÉ CURRICULAR

Fecha de Aval

Acta N°

CONSEJO DE FACULTAD

Fecha de Aprobación

Diciembre 16 de 2014


Acta N°

33 de 2014

CONSEJO ACADÉMICO

Fecha de Aprobación

Acta N°

	PROGRAMA DE ASIGNATURA	2012 Marzo 29	FOR – FO – 030	1.0

PLAN DE UNIDADES ACADÉMICAS

Unidad 1: ----- (0 semanas)

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
1	Teoría y desarrollo de estudio de actos jurídicos de paz.	1										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	1										1	0	1		


Unidad 2: ----- (0 semanas)

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
2	Generalidades	1										1	0	1		Auditorio
3	Elementos para garantizar la creación de una cultura de paz.	1										1	0	1		Auditorio
4	Temas que conducen a la Paz	1										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	3										3	0	3		Auditorio

Unidad 3: ----- (0 semanas)

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
5	La Familia: una estrategia de paz	1										1	0	1		Auditorio
6	Manejo del presupuesto: un agente de paz	1										1	0	1		Auditorio
7	Uso de la ética de mínimos para la terminación del conflicto	1										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	3										3	0	3		Auditorio

Unidad 4: ----- (1 semana)

	PROGRAMA DE ASIGNATURA	2012 Marzo 29	FOR – FO – 030	1.0

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
8	Metodología para lograr la Paz	1										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	1										1	0	1		Auditorio

Unidad 5: ----- (0 semana)


Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
9	Conocimiento de si mismo	1										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	1										1	0	1		Auditorio

Unidad 6: ----- (0 semanas)

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
10	Responsabilidad ante la sociedad	1										1	0	1		
11	Formador de formadores	1										1	0	1		
12	Prácticas democráticas	1										1	0	1		
	SUBTOTAL	3										3	0	3		Auditorio

Unidad 7: ----- (0 semanas)

Semana	Tema	Trabajo del estudiante con acompañamiento según estrategias metodológicas (horas)										Tiempo de dedicación del estudiante (horas)			Recursos	Lugar
		CM	VID	TtA	TtB	LtA	LtB	SE	PC	TV	EVA	TP	TI	TOT		
13	Temas pedagógicos instructivos que enseñan a hacer la paz	1										1	0	1		Auditorio
14	Yo decido	1										1	0	1		Auditorio
15	Soy una vida de paz	1										1	0	1		Auditorio

				
	PROGRAMA DE ASIGNATURA	2012 Marzo 29	FOR – FO – 030	1.0

16	La vida en una cultura de Paz										1	0	1		Auditorio
	SUBTOTAL	3									3	0	3		Auditorio